

COLEGIO SIMON RODRIGUEZ

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR - SIEE



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

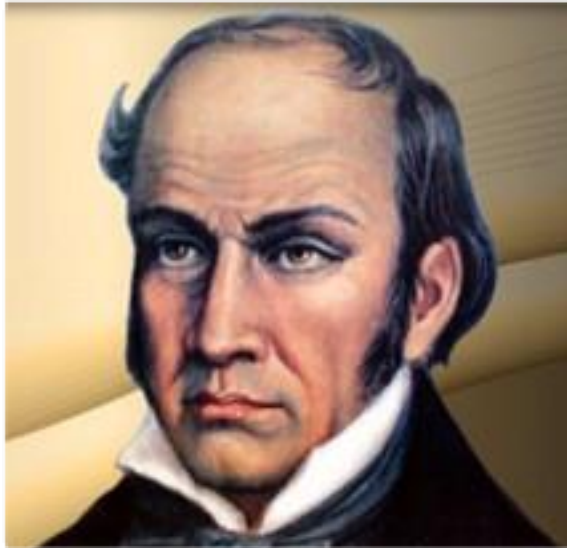
2018

COLEGIO SIMÓN RODRIGUEZ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Jornada Única

Resolución N° 02029 del 3 Septiembre de 2015 que modifica las resoluciones 2496 del 27 de Agosto de 2002 y 2953 del 14 de septiembre de 2011, y se autoriza la implementación de jornada única al COLEGIO SIMÓN RODRÍGUEZ IED, en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media fortalecida.



COLEGIO SIMÓN RODRIGUEZ
COLEGIO SIMÓN RODRIGUEZ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

2018



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN “SIEE SIMONISTA”

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

DEFINICIÓN DEL SIEE

En el presente documento y en lo sucesivo, la comunidad educativa entenderá el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), como el marco legal que orienta y da cuenta de la aplicación del Decreto 1290 de abril 16 de 2009.

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE

Se asume como el conjunto de acciones continuas, que permiten evidenciar el progreso comprensivo de los estudiantes en relación con la adquisición de competencias básicas de las diferentes disciplinas, con el propósito de que se manifiesten en forma de desempeños dentro de un proceso de formación permanente.

Es el resultado del análisis de información pertinente y adecuada, que permite determinar el deber ser, el saber ser, el saber (conocimiento declarativo) y el saber hacer en contexto (conocimiento procedimental); con el propósito de diagnosticar el tipo de aprendizaje y comprensión adquiridos, retroalimentar la enseñanza, crear planes de mejoramiento de enseñanza y/o aprendizaje y tomar decisiones frente a: tipos de pruebas utilizadas, promoción de estudiantes, actitudes, intereses, creencias y conductas.

La evaluación, posibilita en el estudiante tomar conciencia de los aprendizajes logrados, asumir mayores niveles de responsabilidad, superar las debilidades y diseñar estrategias para mejorar su proceso formativo.

REFERENTES INTERNACIONALES Y NACIONALES

En lo relativo a competencias y desempeños a tener en cuenta en los procesos de evaluación del aprendizaje, se tendrán como referentes, los modelos establecidos por las pruebas internacionales PISA Internacional y TIMSS y las pruebas nacionales ICFES-SABER.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar y re orientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación es una herramienta pedagógica que permite mejorar la calidad de la educación; es un proceso integral, dialógico y formativo que se expresará en informes descriptivos que correspondan a estas características, teniendo en cuenta que el propósito central de la evaluación es identificar dificultades y avances en los procesos, con el fin de reforzar los logros obtenidos y hallar soluciones para los problemas que aparecen en el desarrollo de los planes de estudio propuestos para cada nivel y ciclo.

Integral: Porque da cuenta de los aprendizajes y formación del estudiante en todas sus dimensiones asociadas con sus motivaciones, su preparación previa, sus concepciones, su cultura, su estado físico y emocional, su carácter y su forma de ser, es decir, el desarrollo humano. Abarca los elementos del sistema de evaluación, como los procesos de enseñanza y aprendizaje; los medios utilizados en estos procesos, los sujetos, los ambientes físicos, familiares y sociales, las prácticas profesionales de los docentes y la gestión institucional.

Dialógica: Como ejercicio de reconocimiento del otro, de sus saberes, sus experiencias, sus ritmos, sus prácticas, sus avances. La evaluación se diseña y se desarrolla con la participación de quienes forman parte del proceso de enseñanza aprendizaje, generando interlocución permanente entre todas las variables que intervienen en el logro de las metas propuestas. Ese diálogo tiene que ser pro-activo, dinámico y real, empezando por los protagonistas centrales: el docente y el estudiante, quienes deberán establecer los acuerdos necesarios sobre el por qué, el para qué y cómo se va a aprender, enseñar y evaluar. También se

entiende como ejercicio de reconocimiento y encuentro de nuevos saberes, de nuevas experiencias y prácticas de evaluación sobre el proceso educativo.

Formativa: Como escenario en el que es posible desaprender y aprender lo nuevo, lo diferente y en el que permanentemente se avanza en el desarrollo del aprendizaje porque pretende valorar permanentemente el proceso de enseñanza y aprendizaje; la evaluación como proceso formativo no está previsto para sancionar, castigar y excluir. Por consiguiente, la evaluación no podrá ser simplemente una calificación de productos finales, sino que tendrá que dar cuenta del proceso educativo, de forma descriptiva y cualitativa. La visión integral, dialógica y formativa de la evaluación de aprendizajes valora y reconoce los procesos de significación humanos como condición indispensable para lograr la formación de los estudiantes en las dimensiones cognitiva, socio-afectiva y físico-creativa.

Los resultados de las evaluaciones y su uso pedagógico propician en el contexto escolar relaciones comunicativas y de diálogo, en cuanto articulan los propósitos del maestro como sujeto de la enseñanza, los intereses de los estudiantes como sujeto de aprendizaje y las expectativas de los padres de familia frente a la propuesta educativa de nuestra Institución.

TIPOS Y FORMA DE EVALUACIÓN ESCOLAR

Podrán utilizarse todo tipo de pruebas orales, escritas y de producción (portafolios, exposiciones, trabajos en equipo, foros, debates, observaciones, elaboración y sustentación de proyectos, anecdotario, diarios o bitácoras, grabaciones en audio y/o video con guía de análisis, talleres y laboratorios, seminarios, tareas,

ejercicios y actividades dentro o fuera del aula, resolución de problemas o conflictos reales, ensayos, entrevistas, entre otras; y todas aquellas que son propias del desarrollo de los centros de interés).

Se promueven estrategias que permitan la creatividad, el análisis, la reflexión, la construcción y el manejo de saberes, que sean pertinentes con el enfoque de las disciplinas, el modelo pedagógico constructivista y la metodología por proyectos donde se evidencie el aprendizaje significativo.

PROCESO DE LAS EVALUACIONES

Las evaluaciones en el Colegio tendrán los siguientes momentos por período:

Evaluación Diagnóstica: Determina las potencialidades y el nivel de aprendizaje de los estudiantes. Es necesaria e imprescindible para explorar y conocer los pre-conceptos (conocimientos previos) y concepciones, que tienen los estudiantes al abordar un tema, una unidad didáctica o un nuevo ciclo. De esta manera se constituye en herramienta esencial para la planeación curricular de las áreas y los ciclos.

Evaluación procesual: Es aquella que se realiza al finalizar cada etapa de aprendizaje. Tiene por objetivo informar los logros obtenidos, e identificar dónde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje, para proponer estrategias educativas que permitan la superación de las dificultades por parte del estudiante. Este tipo de evaluación posibilita la retroalimentación permanente en el proceso de aprendizaje y ubica al estudiante como partícipe del mismo, contribuyendo a la toma de decisiones para la mejora del proceso educativo.

Evaluaciones intermedias: Teniendo en cuenta las características anteriormente mencionadas, se valoran:

Los conocimientos (logros cognitivos) entendidos como el manejo de conceptos o teorías, utilización de terminología propia de cada disciplina, algunas exposiciones temáticas, la categorización de ejemplos y especialmente la aplicación a solución de problemas.

Los procedimientos (logros procedimentales) que tendrán por objeto el uso y aplicación del conocimiento a situaciones particulares. Representa las habilidades que deben alcanzar los estudiantes, lo manipulativo, lo práctico, la actividad ejecutora del estudiante, su actuar y todo lo que evidencie el saber hacer.

Las actitudes (logros actitudinales) los cuales buscan el dominio, procedimiento, habilidad y actitud axiológica del estudiante frente a su propia realidad, Este tipo de evaluación indaga sobre el impacto en el aspecto formativo e integral frente al aprendizaje, así como, la interiorización y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Evaluación final y Evaluación sumativa: Pretende una visión de totalidad del proceso realizado por el estudiante, es acumulativa, contemplando los estándares de cada asignatura. Prioriza la aplicación de pruebas tipo ICFES SABER.

Meta evaluación: Convoca a la reflexión sobre los objetivos de la evaluación, la idoneidad de su diseño y sus condiciones de implementación. Analiza los resultados obtenidos, para identificar su pertinencia y los ajustes requeridos, con miras a realizar planes de mejoramiento y apoyo a los estudiantes, que presenten deficiencias y dificultades en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

CAPÍTULO II

DE LAS POLÍTICAS DEL SIEE

POLÍTICA DE CALIDAD

En el Colegio Simón Rodríguez IED, en concordancia con la misión, visión, valores y objetivos institucionales, tendientes a la formación integral de los estudiantes, al mejoramiento continuo de la gestión académica y al desarrollo humano y social, requiere abordar los siguientes aspectos:

1. Principios y enfoques del currículo para la excelencia académica y la formación integral.
2. Reorganización de la enseñanza por ciclos, la cual busca la continuidad entre los niveles y grados, estructurando cinco ciclos, en cada uno de los cuales se desarrollará de manera integral los aspectos cognitivos, afectivos, de relaciones interpersonales, psicológicos y sociales correspondientes con cada edad, fortaleciendo el desarrollo del pensamiento lógico, matemático y científico y las habilidades para la investigación. Los medios de comunicación, los lenguajes virtuales, las tecnologías de la información y la comunicación serán comprendidas y aprovechadas en beneficio de la formación integral de los estudiantes.
3. Caracterización y puesta en práctica del modelo pedagógico “constructivismo social” con enfoque en aprendizaje significativo y una metodología por proyectos que permita construcción de sentido desde las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

4. Dominio de saberes conceptuales (hechos, conocimientos, principios), procedimentales (competencias, habilidades, destrezas) y actitudinales (actitudes, valores, normas).
5. Realización de acciones investigativas encaminadas al logro de una formación para la excelencia académica.
6. Implementación y fortalecimiento de la enseñanza media especializada “Desarrollo de la creatividad, cultura y expresión artística”
7. Implementación de procesos que potencien al máximo las competencias éticas, cognitivas, comunicativas, afectivas, de interacción y compromiso social.
8. Promoción de la capacidad de análisis, crítica, liderazgo, compromiso y participación democrática.
9. Evaluación de acuerdo al nivel de desarrollo humano: cognitivo, socio-afectivo y físico creativo.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIEE

Se entenderá por política en el presente reglamento, una declaración de principio o pauta que permita orientar y tomar decisiones en el campo del SIEE.

1. Tener en cuenta en el proceso educativo, las diferencias de desarrollo de las niñas, niños y jóvenes en los ciclos educativos respectivos.
2. Estar enmarcada dentro de los parámetros de: a) justicia (entendida como dar a cada quien lo que le corresponde de acuerdo al mérito), b) pertinencia (relacionada con las metas propuestas) y c) validez

(asociada con los juicios emitidos en correspondencia con la información recogida). En todo momento la evaluación estará centrada en procesos.

3. Responder al perfil del estudiante Simonista, definido en el PEI mediante la correspondencia con las dimensiones humanas: socio-afectiva, cognitiva, corporal creativa y comunicativa.
4. Centrar el proceso en cuatro competencias básicas: tres de tipo cognitivo (interpretativa, argumentativa y propositiva) y la competencia para relacionarse con los demás. Tales competencias se evaluarán a través de desempeños que evidencien los conocimientos declarativos (saber), los procesos mentales (saber hacer) y la disposición (ser) actitudes, comportamientos y conocimientos intra e interpersonales, con la firme intención de promover la autonomía de los educandos.
5. Cumplir responsablemente con las actividades y propuestas de trabajo de los diferentes centros de interés, las cuales son evaluadas dentro del área específica a la que pertenece (arte, educación física, humanidades, entre otras) e inciden en la valoración bimestral de la misma.
6. Participar en los proyectos liderados por la SED BOGOTÁ, como la intensificación en matemáticas, inglés, ciencias naturales, artes, derechos humanos, que procuran reforzar el plan de estudios. Coordinación Académica hará entrega del reporte de los estudiantes asistentes y sus evaluaciones respectivas, como valor agregado al juicio valorativo bimestral.
7. Considerar de forma favorable los resultados de las pruebas internacionales y las nacionales SABER 11, 9º, 7º, 5º y 3º realizadas por el ICFES, para indagar sobre el proceso formativo de los estudiantes.


CAPÍTULO III

DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCION

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios se asumen como referentes de comparación para emitir juicios de valor y su propósito es el de traducir los objetivos y las políticas de evaluación.

Los criterios de referencia serán los siguientes:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los lineamientos curriculares de las demás áreas, logros e indicadores de logro propuestos por cada asignatura en el grado o ciclo correspondiente y las características de la evaluación propuesta por la SED Bogotá.
 2. Las competencias y desempeños establecidos en todas y cada una de las áreas del conocimiento.
 3. Los enfoques, estrategias y mecanismos de evaluación establecidos en cada área, los cuales deben ser comunicados de manera oportuna a los estudiantes, al iniciar un proceso de enseñanza y aprendizaje.
 4. La valoración del estudiante teniendo en cuenta cuatro aspectos: a) partir del reconocimiento de lo que el estudiante sabe, b) reconocer dificultades en el ser, el saber y el saber hacer, c) generar estrategias
- 

metodológicas que permitan cambios positivos en los procesos de aprendizaje, d) verificar los cambios esperados en los estudiantes.

5. Los registros, observaciones y análisis de la información recogida por los docentes, durante los períodos académicos que se señalen en el presente documento.
6. La reflexión crítica acerca de la mejora de los procesos de aprendizaje, así como la participación activa y comprometida con las estrategias de mejoramiento.
7. La evaluación se realizará en forma integral, fundamentada en los niveles de desarrollo humano: cognitivo, físico, creativo y psico social.
8. Al iniciar cada período académico, el estudiante recibirá por parte del docente, la planeación de la asignatura en la que se tiene en cuenta los desempeños y las formas de evaluación en cada periodo.
9. El estudiante que realice la evaluación no podrá tener una nota inferior a 1.0 (uno cero).
10. La ejecución de evaluaciones formativas se fundamentan en los enfoques de los enfoques de:

AUTOEVALUACIÓN	HETEROEVALUACIÓN	COEVALUACIÓN
Efectuada por el mismo estudiante, con la cual reconoce el desarrollo y alcance de su proceso de aprendizaje, en relación con los objetivos trazados previamente. Le permite al estudiante verificar su nivel de conocimientos en las asignaturas y es de ellos elaboraron proponer actividades para mejorar y superar sus dificultades	Centrada en los sujetos que participan en el proceso, profesor y estudiantes de forma individual y establece una valoración de los procesos desarrollados por los estudiantes. Esta es una evaluación esencialmente externa, en tanto que los estudiantes son evaluados por los maestros desde unos criterios establecidos con anterioridad al proceso de aprendizaje.	Realizada tanto por el estudiante, como por sus compañeros y su maestro. Esta forma de evaluación colectiva hace que en el proceso evaluador aumente el espectro de observadores frente las capacidades de cada estudiante. Se constituye un espacio de aprendizaje porque permite que el estudiante aprenda los criterios que emiten los demás sobre su proceso, también estimula la necesidad de conocer que debe ser aprendido, pues sobre esta base se realiza la evaluación al otro.



11. La implementación de planes de mejoramiento semestrales realizados por los docentes, con estrategias claras y pertinentes estableciendo las actividades de apoyo y mejoramiento acordes con las áreas y proyectos de ciclo de cada nivel. Con los planes de mejoramiento se logra además optimizar la calidad académica de la institución y disminuir los índices de mortalidad académica, cuya meta de reprobación no puede ser superior al 10% al final del año escolar.
12. Criterios de promoción: la permanencia y la promoción: “el éxito de todos los estudiantes”.

La SED concibe la promoción desde la perspectiva del desarrollo humano, haciendo referencia a un camino por recorrer “un llevar hacia adelante” a niños, niñas y jóvenes por medio del desarrollo sus potencialidades y con el propósito de mejorar sus condiciones de vida.

En el Colegio, se entiende por promoción, el reconocimiento que se le hace un estudiante al cumplir los propósitos dispuestos en una fase de su formación y demostrar que reúne las competencias necesarias para que continúe el grado o ciclo siguiente de acuerdo con los criterios del cumplimiento los procedimientos señalados en el presente reglamento. Son promovidos siguiente grado o ciclo los estudiantes que:

- Alcancen Desempeño Básico, Alto o Superior en todas las áreas obligatorias, fundamentales y de profundización del grado o ciclo.
- Presentan Desempeño Bajo en una o dos áreas, y desarrollan, sustentan las actividades de apoyo y mejoramiento, según las normas establecidas para ello, obteniendo como mínimo Desempeño Básico para su promoción y escala numérica notas superiores a 3.
- Alcancen como valoración mínima Desempeño Básico en todas las áreas obligatorias, fundamentales y de profundización, en Grado Once, para recibir el título de Bachiller. Cuando se presente desempeño bajo en una o dos áreas, se deben realizar y sustentar las actividades de apoyo y mejoramiento, según las normas

establecidas, obteniendo como mínimo Desempeño Básico para recibir el título de Bachiller.

Parágrafo: ÁREAS CON MÁS DE DOS ASIGNATURAS

EL ESTUDIANTE QUE REPRUEBA UNA ASIGNATURA DE LA MISMA ÁREA Y SU PROMEDIO DEFINITIVO ES IGUAL O SUPERIOR A 3.0, APRUEBA EL ÁREA Y SE INSCRIBIRÁ CON LA RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA DE DESEMPEÑO.

No será promovido el grado siguiente el estudiante que al finalizar el año escolar:

- Tenga niveles de Desempeño Bajo, según las equivalencias institucionales en tres o más áreas del plan de estudios (para el caso, notas inferiores a 3.0).
- Obtenga Desempeño Bajo en DOS áreas y no se presente a las actividades de apoyo y mejoramiento en el plazo indicado y/o no realice las actividades propuestas y/o su valoración definitiva en las dos áreas sea Desempeño Bajo.
- Deje de asistir al 25% de las clases, sin excusa debidamente justificada, incluyendo evasión a las actividades escolares.

Parágrafo

Los estudiantes que presenten actividades de apoyo y mejoramiento en dos áreas y en una de ellas hayan obtenido desempeño bajo, serán promovidos y el primer periódico del año siguiente se tendrá en cuenta para superar la eficiencia la nota en el área respectiva.



CASOS ESPECIALES DE NO PROMOCIÓN

- En el grado preescolar se evalúa y se promueve de conformidad con el Decreto 2247 de 1977. No existe la reprobación.
- Los estudiantes que al finalizar el ciclo I (grado segundo), el ciclo 2 (grado quinto), por dos años consecutivos reprueban matemáticas y humanidades, especialmente lengua castellana.
- Los estudiantes del ciclo 5 (grados 10º y 11º) cuando obtengan niveles de desempeño bajo en el área de profundización, otra área del plan de estudios y/o 3 áreas del plan de estudios.

Un estudiante no podrá permanecer en calidad de repitente en la Institución por más de dos periodos anuales consecutivos.

Parágrafo: ASISTENCIA

El profesor debe registrar asistencias, ausencias y llegadas tarde de los estudiantes, independientemente de que existan excusas aceptadas. **La ausencia reiterada a las actividades debe dar lugar a un seguimiento y citación por parte de coordinación de convivencia.**

Los estudiantes que cumplen funciones de gobierno escolar (personero, contralor, representante de estudiantes, consejo estudiantil, consejo directivo, comités) tienen autorización de asistir a todos los eventos que se convoquen, los docentes harán la anotación respectiva en la planilla y **en la siguiente clase los estudiantes deben presentar todas las actividades pendientes.**




PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.

Durante el primer período del año escolar el Consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo directivo una promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que muestre rendimientos superiores en el desarrollo COGNITIVO, PERSONAL Y SOCIAL en el marco de las competencias básicas del grado que cursa y excelente compromiso en convivencia. En caso contrario, el estudiante debe seguir cursando el año escolar normalmente. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva en el registro escolar.

Parágrafo: la promoción anticipada opera para todos los estudiantes incluyendo los repitentes siempre y cuando cumplan los requisitos. Este criterio opera también para los estudiantes no promovidos en grado 11 los cuales recibirán su grado en el segundo trimestre del año en curso.

PROCEDIMIENTO:

1. Solicitud de padres de familia ante el Consejo Académico.
 2. Revisión de los requisitos: boletín primer período académico.
 3. Si existe mérito para la promoción anticipada, se programará una evaluación de desempeño al estudiante utilizando pruebas estandarizadas de competencias (SABER 5º,7º,9º,11º)
 4. Si evidencia en la prueba, mínimo desempeño básico, es promovido al grado siguiente.
 5. El Consejo Académico, remite el acta de promoción anticipada al Consejo Directivo para que ratifique la decisión correspondiente.
 6. En el registro académico del año lectivo en curso, se anexara el acta de promoción anticipada y el registro financiera con los juicios valorativos que determina la escala nacional.
- 

GRADUACIÓN

El título de Bachiller Académico, se otorga los estudiantes de grado once que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el grado once.

REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER:

1. Certificados de calificaciones de años anteriores con el cumplimiento de los requisitos académicos de ley.
2. No tener ninguna área pendiente, es decir con desempeño bajo.
3. Fotocopia del Registro Civil.
4. Fotocopia del documento de identidad vigente.
5. Certificación del Servicio Social (Art. 2 Resolución 4210 de 1996), acorde al PEI.
6. Paz y salvo de costos educativos de años anteriores y por todo concepto.
7. Haber presentado el examen nacional ICFES SABER 11.

CERTIFICADO DE BACHILLERATO BÁSICO

Los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado de bachillerato básico, donde conste la culminación de este nivel de educación básica, el requisito es Paz y Salvo Académico con certificados de los grados 5º a 9º.



ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

El colegio evaluará a los estudiantes con una escala de uno a cinco. El juicio valorativo se basa en las observaciones y registros puntuales de cada uno de los aspectos contemplados en este SIEE. Se trata pues, de un juicio dinámico en el cual se toma en consideración el punto de partida, las metas propuestas, los objetivos y procesos de largo plazo, entre otros. El balance general incluye, además, las recomendaciones que correspondan para superar los vacíos y fracasos que se hayan presentado o para elevar a su máxima posibilidad el rendimiento del estudiante en el siguiente período.

ESCALA NACIONAL

ESCALA INSTITUCIONAL

DESEMPEÑO SUPERIOR	4.5 - 5.0
DESEMPEÑO ALTO	3.9 - 4.4
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 – 3.8
DESEMPEÑO BAJO	1.0. - 2.9.



Desempeño superior

Cuando alcanza en forma excepcional todos los desempeños esperados e incluso algunos no previstos en los estándares curriculares y en el PEI. Cumple de manera cabal e integral con todos los procesos de desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal.

Desempeño alto

Cuando alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Desempeño básico

Cuando logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, es necesario fortalecer su trabajo para que alcancen mayores niveles de logro.

Desempeño bajo

Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las áreas/asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La evaluación del desempeño se fundamenta en el trabajo integrado de los tres saberes:

Saber: procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas.



Saber hacer: procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas.

Ser: procesos socio afectivos, actitudinales y estrategias motivacionales.

Las estrategias de valoración de los estudiantes, parten del concepto de desempeño como “un nivel de ejecución de una competencia o de un estándar básico de competencia en el que están incluidos los conocimientos, las actitudes, las habilidades y los valores”. El desempeño también se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de la aplicación lo aprendido por el estudiante, ya sea mediante la explicación de hechos en la vida cotidiana, la elaboración de proyectos temáticos, la participación en eventos de carácter cultural, artístico, científico o deportivo, la implementación de laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante aplique los conocimientos adquiridos.

Cada uno de los ciclos, precisan los criterios que determinan el ser, el saber y saber hacer y el convivir de los estudiantes y la base común de los aprendizajes, donde se integrarán todas las áreas para valorar los desempeños cognitivos y operativos de los estudiantes frente a las metas académicas formuladas, los comportamientos o actuaciones positivas frente al estudio, la vida escolar, y la vivencia de criterios de convivencia Simónista como el respeto, la responsabilidad, la puntualidad, la tolerancia y la honestidad.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

El seguimiento escolar: se considera como el proceso de acompañamiento, observación y registro escolar de los hechos más importantes de la formación del educando, desde la perspectiva de la relación de lo enseñado por el docente o por cualquier otro agente del entorno educativo y lo aprendido y aplicado por el estudiante.



4 Pilares de la educación

Aprender a conocer

significa

Adquirir los instrumentos de la comprensión

implica

1. Aprender a aprender
2. Ejercitar la atención
3. Ejercitar la memoria
4. Ejercitar el pensamiento

Aprender a hacer

significa

Poder para influir en el propio entorno

implica

1. Capacitar a la persona a hacer frente a un gran número de interacciones y a trabajar en equipo.
2. Desarrollar la calificación profesional para el mundo del trabajo

Aprender a vivir juntos

significa

Para participar y cooperar con los demás

implica

1. Comprender al otro.
2. Desarrollar distintas formas de interdependencia

Aprender a ser

significa

Proceso fundamental que recoge las anteriores

implica

1. Desarrollar la propia personalidad.
2. Desarrollar la autonomía, de juicio y responsabilidad personal



TEXTO: "La educación encierra un tesoro" AUTOR: UNESCO



En éste proceso participarán: el Consejo Académico, las coordinaciones, los consejos de profesores por grado, el departamento de orientación, los jefes de área, los docentes y los padres de familia. En todos los tipos de intervención, se presta especial atención a la ayuda, la orientación y las correcciones que sean necesarias para conseguir el mejoramiento escolar en los diferentes campos de la formación del estudiante.

El mejoramiento escolar, se entiende como el proceso por el cual la evaluación sirve de diagnóstico para hallar dificultades de formación en lo pedagógico, la disposición y la expresión de valores, mediante la intervención asertiva de los diferentes actores que participan en el proceso educativo, los cambios requeridos para pasar de nivel de desempeño a otro superior; optimizando los resultados en los educandos.

El mejoramiento puede tener el siguiente protocolo: a) focalización del estudiante con dificultades, b) determinación del tipo de dificultad y sus causas, c) definición de estrategias de acompañamiento que incluya el plan de mejoramiento, d) confirmación de la eliminación de la dificultad y e) implementación de un proceso de sostenibilidad del plan.

ACCIONES PARA OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES


La evaluación se realizará en forma integral, fundamentada en los niveles de desarrollo humano: cognitivo, socio afectivo y físico creativo.

- Al iniciar cada periodo académico, el estudiante recibirá por parte del docente, la información clara y precisa de los referentes a evaluar: estándares, desempeños, competencias, contenidos, metodologías, criterios de evaluación (rúbricas y matrices de evaluación) y actividades de mejoramiento.



- Determinar por parte del docente como propósito de la meta evaluación, las fortalezas y las dificultades que tienen los estudiantes en el proceso evaluativo para programar estrategias de mejoramiento y profundización, que le permitan al estudiante avanzar en su formación.
- Permitir al estudiante que presente la certificación de inasistencia expedida por coordinación, presentar los trabajos, evaluaciones y/o actividades realizadas según el horario el día que estuvo ausente.
- Reunir en forma ordinaria al finalizar cada período académico a los comités de evaluación y promoción con el fin de revisar el nivel de desempeño de los estudiantes, realizar recomendaciones y seguimiento, en los casos que presenten dificultades. Se hará reunión extraordinaria cuando sea requerida como instancia en las reclamaciones o cuando se establezcan serias dificultades de aprendizaje en un curso o nivel.
- Realizar actividades especiales de refuerzo o apoyo para estudiantes con desempeños bajos una semana antes de finalizar el periodo académico. El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período. Las actas deben contener las actividades de refuerzo, el tiempo para la entrega o para la sustentación, dependiendo de las estrategias planteadas en cada ciclo, observaciones generales del cumplimiento del estudiante y los juicios valorativos institucionales.
- A la luz de la Reorganización de la enseñanza por ciclos y el modelo pedagógico de constructivismo social, las actividades de apoyo y mejoramiento se diseñan y programan teniendo en cuenta los proyectos generales de ciclo para cada nivel, es decir, los estudiantes deben presentar un proyecto que servirá de base para evaluar las distintas asignaturas.

Las actividades de apoyo y mejoramiento, son de carácter permanente y obligatorio. A nivel operativo, los estudiantes en la última semana del primero y segundo semestres, presentarán y sustentarán en el aula de



clase, los proyectos respectivos con el fin de mejorar los resultados académicos, los cuales serán tenidos en cuenta para cada uno de los semestres.

LOS PROYECTOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación se define como la comprobación personal del propio aprendizaje, el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades y fortalezas frente al mismo. Propicia el desarrollo de autonomía, autodisciplina y autocontrol, por parte de los estudiantes.

El docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- Facilitar al estudiante de herramientas pertinentes para consignar las informaciones y los conceptos autovalorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias, portafolio o documento similar que se tenga en un área/asignatura determinada.
- Otorgar el espacio tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
- Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones como punto de partida para el progreso del proceso formativo del estudiante.



ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer alternativas, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- Diseñar actividades de apoyo y mejoramiento para los estudiantes que obtuvieron desempeño bajo en las áreas o asignaturas.
- Identificar casos especiales que requieran asesoría desde orientación escolar o desde entidades especializadas.
- Reflexionar sobre las prácticas pedagógicas y evaluativas en la óptica de superar dificultades académicas.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el SIEE SIMONISTA, definido en el presente reglamento.

En las reuniones de área, Consejo académico, direcciones del grupo, jornadas pedagógicas se abordará la temática de la evaluación como punto especial y se dejará registro por medio de actas. Las comisiones de promoción y evaluación harán la respectiva veeduría del proceso.

COMISIONES DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

Serán funciones de las Comisiones de Promoción y Evaluación:

1. Definir la promoción de los educandos.
2. Hacer recomendaciones de actividades de apoyo y mejoramiento para estudiantes que presenten dificultades.



3. Convocar a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador para presentarles el informe y el plan de apoyo o refuerzo y acordar compromisos por parte de los involucrados.
4. Controlar el cumplimiento de los compromisos previstos en cada periodo por parte de los involucrados.
5. Determinar cuáles educandos no serán promovidos al siguiente grado.
6. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos en áreas o grados donde sea persistente la reprobación para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia correctivos necesarios para superarlas.
7. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales.
8. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.

Nota: Las Comisiones de Promoción y Evaluación remitirán copia de las actas con las consideraciones pertinentes al Consejo académico para que ratifique o modifique la decisión en cuanto a la promoción y la repetición del grado.

El informe final corresponde al análisis global, que se hace en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado, de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en el presente acuerdo.



CAPÍTULO IV

DEL REGISTRO ESCOLAR

LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Se establecen cuatro períodos académicos por año, al finalizar cada uno de ellos los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se describan los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas. El informe del cuarto periodo irá acompañado de un informe final que incluye una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante toda el año lectivo.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

Los boletines bimestrales se expedirán con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

El informe final, se expedirá en los certificados definitivos, con equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripciones. El informe final se hará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar; observando que al

finalizar el grado se hayan alcanzado los niveles de competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

Parágrafo: CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una valoración diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

REGISTRO ESCOLAR

El Colegio llevará un registro actualizado de los estudiantes que contiene, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

FORMATOS, RUBRICAS DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta la Reorganización de la Enseñanza por ciclos, la educación media especializada con su eje “Desarrollo de la creatividad, la cultura y la expresión artística”, y el modelo pedagógico institucional, se elaborarán los formatos y evidencias de evaluación pertinentes bien sea por áreas o por ciclos.



CAPÍTULO V

DEBIDO PROCESO, MECANISMOS, INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Instancias

1. Docente de área y/o asignatura.
2. Director de grupo.
3. Jefe de área.
4. Coordinador académico.
5. Consejos de evaluación.
6. Consejo académico.
7. Rectoría.
8. Consejo directivo.

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud verbal o escrita ante la instancia que corresponda, lo cual configura un derecho de petición.
- 

2. Recurso de reposición, lo debe resolver la misma instancia que tomó la decisión pertinente.
3. Recurso de apelación: se debe presentar ante la instancia superior jerárquica de quien tomó la decisión.

Teniendo en cuenta los principios del derecho la eficacia, eficiencia y celeridad, en cualquier momento del proceso se puede llegar a un acuerdo o conciliación entre las partes.

Una vez llegue la reclamación a las instancias pertinentes, éstas tendrán un plazo de cinco días hábiles para responder. La decisión de la reclamación se hará en forma escrita y se notificará personalmente a los respectivos actores: padres y estudiantes. Se enviarán sendas copias al Consejo académico, consejos de evaluación y rectoría caso en el que la reclamación haya agotado los recursos de ley y tengan que ver con la promoción o no promoción de los estudiantes.

En los demás casos se deja la contestación anexa a las actas de evaluación y promoción y se pasa la novedad a sistemas para corregir los juicios valorativos.


Parágrafo:

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Se recomienda tener en cuenta para la elaboración de la reclamación escrita los siguientes elementos: 1. Fecha de presentación, 2. Motivo de la solicitud y/o requerimiento, 3. Pretensiones, pruebas o documentos que soportan la solicitud y 4. Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico.



Mecanismos de participación: la comunidad educativa en general se hace partícipe de la elaboración y seguimiento del SIEE SIMONISTA a través de talleres, foros, direcciones de curso, encuentros pedagógicos y reuniones de padres de familia. El proceso llevado a cabo fue el siguiente:


1. Entrega del Decreto 1290 todos los docentes del colegio.
 2. Presentación del decreto en jornada pedagógica.
 3. Trabajo escrito en la semana de receso escolar.
 4. Taller con padres de familia y propuestas.
 5. Taller con estudiantes y propuestas.
 6. Recepción de aportes de todos los estamentos.
 7. Análisis y organización de la información.
 8. Elaboración del documento por parte de coordinación académica.
 9. Socialización al Consejo académico de los SIES propuestos.
 10. Unificación de los sistemas propuestos por parte del Consejo académico para consolidar el SIEE SIMONISTA.
 11. Adopción del SIEE por el Consejo directivo.
 12. Socialización y divulgación a toda la comunidad educativa.
- 

CAPÍTULO VI

DE LAS RESPONSABILIDADES DEL COLEGIO SIMÓN RODRÍGUEZ

RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

La Institución se encargará prioritariamente de:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes después de su aprobación por el Consejo académico.
 2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes definidos por el Consejo directivo.
 3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y generar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
 4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
 5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si se considera pertinente.
- 

6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. Decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o los padres de familia, en relación con la evaluación o promoción, a través del Consejo directivo.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e incorporar las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.



CAPÍTULO VII

DE LOS DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

De conformidad con las normas vigentes, los estudiantes deben:


- Gozar del derecho fundamental a la educación de calidad.
- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos, instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales, acorde con los enfoques establecidos en el presente acuerdo.
- Conocer los principios que orientan la legislación educativa del país, la estructura y la filosofía de la institución y las pautas de trabajo académico.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas al respecto.
- Recibir la asesoría y el acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Participar en las clases y actividades programadas para su nivel y grado, en los horarios y lugares establecidos.
- Recibir y proponer programas de trabajo para superar logros no alcanzados.
- Hacer peticiones y/o reclamaciones fundamentales, respetuosas y oportunas siguiendo el conducto regular.




- Asistir y/o representar a la institución en encuentros científicos, culturales, deportivos con previa autorización de rectoría y padres de familia.
- Presentar las excusas justificadas por ausencias firmadas por padres de familia y/o acudientes o por médicos y/o entidades acreditadas.
- Ser respetado en sus creencias de carácter religioso o político y de género.
- Recibir reconocimientos y estímulos cuando se amerite.
- Elegir y ser elegido por los compañeros como delegados ante las instancias del Gobierno Escolar.
- Ser tratado por los miembros de la Comunidad Educativa en sus aspectos físico, psicológico y moral con dignidad, respeto y sin discriminación de ninguna clase.
- Ser oído en descargos e interponer los recursos previstos en este Manual.

DEBERES DEL ESTUDIANTE

De conformidad con las normas vigentes, los estudiantes deben:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
 - Acatar las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
 - Trabajar en equipo con principios de justicia, equidad e igualdad.
 - Asistir puntualmente a todas las clases, actividades acordadas para cada ciclo y/o grado en los horarios y espacios establecidos.
 - Asumir una actitud responsable de su proceso de formación que propicie el crecimiento personal.
- 

- Respetar y valorar el tiempo y ritmo de trabajo de los docentes, compañeros y demás miembros de la comunidad.
 - Cumplir puntualmente con tareas, lecciones, trabajos, horarios escolares y demás actividades individuales y colectivas programadas por el colegio.
 - Traer al plantel los elementos y útiles necesarios para el buen desarrollo de las clases y actividades.
 - Cuidar con esmero los bienes de la comunidad que están a su servicio.
 - Asumir la responsabilidad por los daños que genere directa o indirectamente.
 - Tener una actitud comprometida y positiva para alcanzar los logros en las diferentes áreas del conocimiento.
 - Cumplir con los trabajos y actividades de recuperación y nivelación acordadas con el docente y con las recomendaciones de los consejos de evaluación.
 - Presentar a los docentes la excusa autorizada por la coordinación para justificar ausencia a clases, en momento de reintegrarse a clase. Al término de la ausencia y durante los cinco (5) días hábiles, deberá adelantarse con las correspondientes obligaciones académicas. Las faltas a clases o ausencias se registran para efectos de reprobación, con o sin justificación.
 - Respetar y cumplir cabalmente con el Manual de Convivencia y las normas institucionales.
 - Respetar las opiniones ajenas y permitir su libre expresión sin menoscabo de la dignidad del otro.
 - Participar en la elección de sus representantes al Gobierno Escolar de manera digna y responsable.
 - Usar en forma adecuada el mobiliario y recursos didácticos generales para procesos formativos.
 - Mantener una presentación personal adecuada. Diariamente debe usarse el uniforme como aparece en el manual, sin ninguna prenda adicional.
- 

- Mantener un comportamiento responsable y respetuoso con docentes, conductores, monitores y compañeros, en las rutas escolares empleadas en los centros de interés.
- Velar por el adecuado uso y cuidado de los escenarios destinados a las prácticas deportivas y artísticas de los centros de interés y responder en caso de ocasionar algún daño en las instalaciones.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Velar para que sus hijos reciban una educación de calidad y participen en procesos de formación basados en valores, deberes y derechos.
- Conocer el SIEE (sistema institucional de evaluación de los estudiantes): criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- Ser escuchados y hacer reclamos respetuosos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA


De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.




- Analizar los informes periódicos de evaluación y aportar a la mejora del proceso formativo.
- Reconocer la filosofía de la Institución con el fin de formar equipo con los docentes para buscar el bien de los estudiantes.
- Asistir puntualmente a todas las reuniones, conferencias y talleres que el Colegio programe igual con las citaciones de docentes.
- Enviar a sus hijos al colegio observando una excelente presentación personal.
- Responder por los daños ocasionados por sus hijos a las personas, muebles e instalaciones del Colegio y las pertenencias de sus compañeros.
- Cumplir estrictamente con los compromisos adquiridos una vez el estudiante haya sido matriculado de la Institución y los que presenten durante el año.
- Proporcionar a los hijos los elementos necesarios para la realización de trabajos y buen desempeño y los que determinan la Constitución y la ley.
- Velar por el cumplimiento de sus hijos en la formación integral que le brindan los centros de interés del proyecto Jornada Única

DERECHOS DE LOS DOCENTES

- Recibir un trato digno y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Gozar de la autonomía consagrada en la ley General de educación para el desarrollo de las asignaturas.
 - Recibir información oportuna por parte de las directivas acerca de las actividades programadas en el MEN, SED y demás entidades educativas.
 - Gozar de un ambiente propicio para desarrollar sus actividades pedagógicas.
- 

- Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales.
- Participar en foros, seminarios, congresos en tiempos facilitados por la Institución.
- Elegir y ser elegido en los órganos de representación del Gobierno Escolar.
- Recibir información oportuna sobre los procesos institucionales.

DEBERES DE LOS DOCENTES

- Participar activamente en la implementación y actualización del PEI.
 - Orientar el proceso formativo de acuerdo con la filosofía, misión, visión y principios del colegio.
 - Asistir puntualmente las clases asignadas según asignación académica.
 - Dinamizar el proceso de construcción del conocimiento para cumplir con los logros propuestos.
 - Asistir a las reuniones y participar en las actividades programadas por la institución.
 - Practicar las evaluaciones correspondientes a sus asignaturas y dar a conocer oportunamente los resultados a los alumnos.
 - Atender las reclamaciones en forma respetuosa de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Brindar un ambiente de respeto, cordialidad y buen ejemplo.
 - Informar oportunamente sobre eventuales ausencias siguiendo el conducto regular y dejar guías de trabajo a los alumnos.
 - Seguir el conducto regular para resolver problemas académicos y disciplinarios.
 - Planear y programar las asignaturas a su cargo y aquellas que en virtud de su labor docente le sean asignadas y las demás funciones inherentes a su cargo.
- 

CAPÍTULO VIII

DE LAS VALIDACIONES

VALIDACIONES

Mediante Decreto 2832 de 2005, el Colegio está autorizado para realizar validaciones:


1. Autorización de las pruebas: la instancia que autoriza las pruebas que se practicarán a los estudiantes es Coordinación Académica, quien conocerá del procedimiento y por medio de acta informará oficialmente el resultado.
2. Valor de las validaciones. La validación no genera costo para el usuario. Las instituciones solo podrán cobrar lo estimado en papelería (en el caso de optar por prueba escrita) y en la expedición de certificados.
3. Grados que se pueden validar y personas que la pueden solicitar: Solo procederá la validación para cualquiera de los grados del nivel de la educación básica y solamente el grado décimo del nivel de la educación media. El grado once del nivel de educación media podrá ser validado ante el ICFES o se cursara regularmente en institución regular o de educación de adultos. Para este último caso se deben tener 18 años de edad o más. (Art. 23 Decreto 3011/1997)
4. La validación será autorizada y legalmente procedente para atender de manera exclusiva a personas que se encuentren en las siguientes situaciones académicas:
 - Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.

- Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.
 - Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
 - Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la Secretaría de Educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
 - Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o que los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados.
 - No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.
5. Tipos de pruebas en la validación: Para comprobar que el estudiante ha logrado los conocimientos, habilidades y destrezas en las áreas fundamentales y obligatorias de cada grado y de acuerdo con la autonomía legal para este caso, la institución podrá optar por realizar una única prueba escrita que comprenda las áreas obligatorias y fundamentales de cada grado, TIPO ICFES O PRUEBAS SABER.
 6. Informe de evaluación: Para efectos de certificación, las pruebas se evaluarán de acuerdo con la siguiente escala: Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo.
 7. Se aprueba la respectiva validación cuando se ha obtenido un resultado de Desempeño Superior, Alto o Básico. Las instituciones educativas informarán al estudiante el resultado de su prueba de validación dentro de los cinco (5) días hábiles después de ser practicada.
 8. Expedición de certificados y Registro escolar: El resultado aprobatorio del estudiante se consignará en el registro escolar. Este servirá de base para expedir certificados de estudio.
 9. Validaciones por grado y su frecuencia: En un año calendario el estudiante podrá presentar validaciones para varios grados pero no procederá que en una sola prueba se validen varios grados.

10. Fechas para validar: Primera semana de cada período escolar. Se considerarán los casos extraordinarios que ameritan otra fecha. Éstas deben permitir validar grado por grado, no coincidiendo en un mismo día dos o más grados.

RECONOCIMIENTOS

El Colegio Simón Rodríguez Institución Educativa Distrital, premia a los alumnos que durante el año lectivo, sobresalen en su rendimiento académico, comportamental y en sus valores, mediante:

1. Felicitación personal y anotación en la hoja de vida del estudiante.
 2. Reconocimiento escrito con carta a los padres de familia y copia a la hoja de vida.
 3. Izada del pabellón nacional con figuración en el acta respectiva.
 4. Representación del Colegio en actividades deportivas, culturales y científicas dentro y fuera de la institución.
 5. **Mención de honor o medalla al mérito por rendimiento académico**, según resultados finales del año y/o esfuerzo personal.
 6. **Medalla mérito Simonista** al estudiante de cada curso que vivencie la filosofía del colegio.
 7. **Mención de honor o medalla** a los estudiantes destacados en las artes durante el año escolar.
 8. **Mención a bachilleres** de cada promoción que hayan cursado de 1 a 11 en la institución.
 9. **Mención** al bachiller que en cada promoción obtenga el mayor puntaje en el examen de estado.
 10. **Mención y galardón al mérito Simonista** como mejor bachiller por méritos académicos y actitudinales en los años de estudio.
- 

PROCEDIMIENTO: Los candidatos a galardón serán postulados por los docentes, directores de grupo y coordinadores al comité de evaluación que analizará los méritos y hará la elección final. La entrega de MENCIÓN se realizará anualmente en el ACTO DE GRADUACIÓN DE BACHILLERES.

